

RESOLUCION No. 85-1-2-1-T- 00204

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO :

QUE el 31 de enero de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursal en Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de "AGENTUR C. LTDA.";

QUE el señor Jorge Echeverría Salazar, con el patrocinio del doctor Angel Cantos, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85030 de 22 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. 85-1-2-1-076 de 12 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la apertura de sucursal de "AGENTUR C. LTDA." en Quito, b) el aumento de capital por S/. 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES DE SUCRES), dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.



- 2 -

AGENTUR C. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 7 de febrero de 1984, que ha procedido a abrir una sucursal en Quito, aumentar su capital y reformar los estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la apertura de sucursal en Quito, así como al aumento de capital y a la reforma de los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 FEB 1985

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

REM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 226 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

